



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión de la Comisión de
Agricultura, Ganadería y
Pesca del Parlamento
Latinoamericano y
Caribeño**

Reunión virtual

18 de junio de 2020



Serie América

N° 54



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
18 de junio de 2020



Serie: América

N° 54



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
18 de junio de 2020**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	7
III. Documentos de Apoyo.	16
• Resumen del Acta de la XXXII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Guatemala, 29 y 30 de agosto de 2019.	17
• Nota Informativa. El Impacto Negativo de la COVID-19 en la Producción de Alimentos y las Cadenas de Suministros. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	18
• Nota Informativa. Generación de Ambientes Propicios a la Inversión Responsable en la Agricultura y Sistemas Alimentarios. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	26



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
18 de junio de 2020**

14:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

	18 DE JUNIO
14:00 hrs.	Tema 1 El impacto negativo de la COVID-19 en la producción de alimentos y las cadenas de suministros. Accionar parlamentario. - Asamblea Ecuador - FAO
	Tema 2 Generación de ambientes propicios a la inversión responsable en la agricultura y sistemas alimentarios. - Propuesta de Trabajo FAO 2020. - Presentación del tema.



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem*.

Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto-Chile
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano –Ecuador
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México

⁵ *Ídem.*

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila-Panamá

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: <https://parlatino.org/>

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.⁹

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:
Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De

⁹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.**Objetivo:**

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Proyectos de Leyes Marco¹⁰ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlantino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlantino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia

¹⁰ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.

feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA XXXII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Guatemala, 29 y 30 de agosto de 2019

El 29 de agosto de 2019 se llevó a cabo la XXXII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala. En la sesión participaron parlamentarios de Bolivia, Brasil, Chile, Curazao, Ecuador, El Salvador, Perú, República Dominicana, San Martín y Uruguay. Por parte de México asistieron los diputados Brasil Alberto Acosta Peña y Francisco Javier Huacus Esquivel.

El tema abordado en la reunión fue la presentación del Proyecto de Ley Modelo de Reducción de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos por parte del diputado David Herrera (República Dominicana), segundo vicepresidente de la Comisión. El objetivo de la iniciativa es impulsar la donación de productos enlatados vinculado a la promoción de reducir la pérdida de alimentos. Posteriormente, los legisladores intercambiaron sus opiniones respecto al tema y acordaron que solicitarán el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para complementar dicho proyecto de ley.

Cabe mencionar que la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca realizó una reunión conjunta con la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en la que participaron legisladores de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Curazao, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Martín y Uruguay. Por parte de México asistieron la senadora Indira Kempis Martínez, así como los diputados Francisco J. Huacus Esquivel y Brasil Alberto Acosta Peña.

Los legisladores debatieron sobre los temas de “Contaminación de agua y lechos marinos” y “Agricultura Resiliente”, en donde se contó con la participación del señor Alfonso Alonzo Vargas, Ministro de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, y la señora Andrea Brusco, Coordinadora Regional de Gobernanza Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El 30 de agosto, los integrantes de ambas Comisiones realizaron una visita al departamento de Izabal para conocer el funcionamiento del proyecto “Bio-Barda”, desarrollado por el Ministerio de Ambiente de Guatemala, el cual busca reducir la contaminación de ríos, playas, mares y océanos.

EL IMPACTO NEGATIVO DE LA COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y LAS CADENAS DE SUMINISTROS

Nota Informativa¹¹

Resumen

La nota informativa presenta un panorama de la inseguridad alimentaria en América Latina y el Caribe y los efectos negativos de la propagación de la COVID-19 en la región. Se incluyen diversas recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para prevenir que esta crisis sanitaria agudice más la precariedad alimentaria, teniendo en cuenta que entre 2016 y 2018 ya había 53.7 millones de personas en inseguridad alimentaria severa en la región.

Introducción

El derecho humano a la alimentación adecuada está consagrado en instrumentos internacionales y regionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad (2008), el Pacto Americano de Derechos Humanos (1978), la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición (1974) y la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (1966), por mencionar algunos.¹² Asimismo, el Objetivo 2 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible está dirigido a lograr el “hambre cero”, es decir, a terminar con todas las formas de hambre y desnutrición, garantizando el acceso de todas las personas, especialmente las niñas y los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva.¹³

Diversos Estados de América Latina y el Caribe, como Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Haití, Nicaragua y Paraguay, han consagrado el derecho a la alimentación en sus respectivas constituciones.¹⁴ En su caso, desde 2011, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que

¹¹ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹² Instituto Belisario Domínguez. Estudio sobre el Derecho a la Alimentación en México. 2010. Consultado el 17 de junio de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fzmKIH>

¹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Objetivo 2: Hambre cero*. Consultado el 17 de junio de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2zGxf7n>

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). *Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre. La justiciabilidad del derecho a la alimentación en América Latina*. 2008. Consultado el 17 de junio de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Cb7QUc>

“toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.¹⁵

Uno de los principales retos de los Estados para lograr la erradicación del hambre y la desnutrición es contar con una producción de alimentos y fortalecer la seguridad alimentaria. Según la FAO, la seguridad alimentaria ocurre “cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable”.¹⁶

Frente a ello, las naciones habían reconocido que la producción de alimentos ya debía hacer frente a problemas como el cambio climático, la sequía, las inundaciones y la desertificación, buscando modelos más sustentables para la agricultura y la ganadería. A su vez, la FAO señalaba que las cadenas de suministro de alimentos son una compleja red que implica a productores, consumidores, insumos agrícolas y pesqueros, procesado y almacenamiento, transporte y comercialización, entre otros.¹⁷

En este contexto de propagación de la COVID-19 y de implementación de medidas para contener la pandemia, la FAO y los Estados han permanecido atentos a las interrupciones que, en mayor o menor medida, han tenido las cadenas de suministro y a los impactos negativos en la capacidad productiva de diversos sectores claves para la alimentación de la población.¹⁸

El panorama de la inseguridad alimentaria en América Latina y el Caribe y los efectos negativos de la COVID-19

Según el informe de la Red Mundial contra las Crisis Alimentarias a finales de 2019, 135 millones de personas, de 55 países y territorios, sufrían inseguridad alimentaria severa; la cifra más alta documentada desde la primera edición del estudio en 2017, con un incremento de 22 millones de personas respecto al año 2018. Geográficamente, el 14% de estos 135 millones habitaban en América Latina y el Caribe.¹⁹

¹⁵ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 17 de junio de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2ANk3hv>

¹⁶ FAO. Estadísticas sobre seguridad alimentaria. Consultado el 17 de junio de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2N7fn8S>

¹⁷ FAO. *Nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Consultado el 17 de junio de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2UW65AZ>

¹⁸ *Ídem*.

¹⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Nota de Contexto Internacional “Los efectos de la emergencia sanitaria en la crisis alimentaria global contemporánea”*. 7 de mayo de 2020. Consultado el 17 de junio de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2YbB6mA>

El informe también indica que 17 millones de niños y niñas sufrieron emaciación o delgadez excesiva, mientras que 75 millones sufrieron retraso en el crecimiento debido a la falta de nutrientes.²⁰

La crisis sanitaria internacional actual derivada de la propagación de la COVID-19 no mejora el panorama de la emergencia alimentaria latente. Según las estimaciones del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la ONU, cerca de 265 millones de personas podrían sufrir inseguridad alimentaria extrema, perder sus medios de vida y necesitar ayuda humanitaria urgente durante 2020.²¹

El 27 de abril de 2020, la FAO entregó a México, presidente pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), un informe sobre el impacto de la pandemia en la seguridad alimentaria de la región, que contiene propuestas y medidas para hacer frente a la situación.²²

La FAO señala que la situación de la región en materia de seguridad alimentaria ha empeorado en los últimos años y que la pandemia impactará severamente a aquellos países que ya presentaban una condición de inseguridad alimentaria. Los países con mayor prevalencia de personas que sufrieron hambre en 2018 fueron Haití (49.3%), Guatemala (15.2%), Nicaragua (17%), Bolivia (17.1%) y Venezuela (21.2%). En relación al número de personas con hambre, la República Bolivariana de Venezuela registró 6.8 millones; Haití, 5.4 millones; México, 4.7 millones; Perú, 3.1 millones; y Guatemala, 2.6 millones; en conjunto representan más de la mitad de las personas subalimentadas de la región.²³

El informe asegura que los mercados internacionales tienen reservas suficientes para alimentar de forma adecuada a sus habitantes en los próximos meses, sin embargo, el desafío en el corto plazo es garantizar el acceso a los alimentos de la población cumpliendo con las medidas de seguridad sanitaria, especialmente para quienes han perdido su fuente de ingresos. En este sentido, la Representación Regional de la FAO, señaló que es necesario que los gobiernos declaren la alimentación y la agricultura como actividades estratégicas de interés público nacional, para que cuenten con el apoyo de todos los órganos del Estado y de la población.

Del otro lado del espectro alimenticio, el sobrepeso está aumentando en todos los grupos de edad en la región. Este hecho, en el marco de la actual crisis sanitaria, explica la elevada incidencia de la obesidad en adultos como una comorbilidad²⁴

²⁰ *Ídem.*

²¹ *Ídem.*

²² *Ídem.*

²³ *Ídem.*

²⁴ La “comorbilidad”, también conocida como “morbilidad asociada”, es un término utilizado para describir dos o más trastornos o enfermedades que ocurren en la misma persona. Pueden ocurrir al

que aumenta el riesgo de muerte en las personas que se contagian de coronavirus. Este fenómeno es muy relevante en una región donde uno de cada cuatro adultos (105 millones de personas) viven con obesidad: países como Argentina, Bahamas, Chile, Dominica y México duplican la tasa de obesidad a nivel mundial.²⁵

El informe recomienda a la CELAC reactivar su Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Plan SAN-CELAC), adecuándolo al nuevo contexto, además de fortalecer acuerdos políticos que impulsen el comercio de alimentos entre los países de la región. Señala específicamente cuatro aspectos: 1) reforzar los programas de apoyo nutricional para madres en edad fértil y niños menores de cinco años; 2) asegurar la alimentación escolar; 3) expandir los programas de protección social; y 4) promover hábitos de consumo saludable. Para garantizar la oferta de alimentos, será necesario asegurar el transporte y acceso económico a insumos productivos (semillas, fertilizantes, etc.) y a maquinaria e infraestructura. En cuanto a la disponibilidad de alimentos básicos, se debe optimizar el funcionamiento de las explotaciones agropecuarias y la agricultura familiar campesina, sin excluir a los sectores productivos de mayor tamaño.²⁶

En este sentido, los Ministros de Agricultura de 25 países de América Latina y el Caribe firmaron, en abril, un acuerdo para garantizar el suministro de alimentos en la región. La declaración busca que los gobiernos y los inversores puedan beneficiarse de la transparencia e información sobre las condiciones actuales del mercado, a través de herramientas digitales como el Sistema de Información del Mercado Agrícola, que puede ayudar a reducir la incertidumbre y a conectar a productores y consumidores a nivel regional.²⁷

El 16 de junio de 2020, la FAO y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) propusieron a los gobiernos la posibilidad de entregar un “bono de hambre” para impedir que la crisis sanitaria originada por la COVID-19 se transforme en una crisis alimentaria. De acuerdo a su presentación, el “bono contra el hambre” podría otorgarse en la forma de transferencias monetarias, canastas o cupones de alimentos a toda la población en situación de pobreza extrema por un período de seis meses, equivalente al 70% de la línea de pobreza extrema regional (47 dólares de 2010).²⁸

Según la FAO y la CEPAL, el costo de este bono equivaldría al 0.06% del producto interno bruto regional (PIB), si se entrega únicamente a la población en pobreza

mismo tiempo o uno después del otro. National Institute on Frug Abuse. *La comorbilidad*. Consultado el 17 de junio de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2UQSc7a>

²⁵ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Op. cit.*

²⁶ *Ídem.*

²⁷ *Ídem.*

²⁸ CEPAL. FAO y CEPAL: Millones de personas pueden caer en la pobreza extrema y el hambre en 2020 en América Latina y el Caribe debido al impacto de la pandemia. 16 de junio de 2020. Consultado el 17 de junio de 2020 en la URL: <https://bit.ly/30UCQCe>

extrema mayor de 65 años, o al 0.45% del PIB si se da cobertura a toda la población en pobreza extrema. Aunque ambas agencias del sistema de las Naciones Unidas recomendaron la segunda opción que supondría un costo de 23,500 millones de dólares.²⁹

A la par, la FAO y la CEPAL presentaron el siguiente decálogo de medidas que involucra a los gobiernos y a las empresas a fin de que se coordinen y permitan que hogares accedan a una alimentación suficiente y nutritiva, garantizando el abasto a precios razonables:³⁰

- Reforzar los programas de alimentación escolar para garantizar la alimentación de niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar las iniciativas de asistencia alimentaria de las organizaciones de la sociedad civil.
- Brindar apoyo financiero (crédito y subsidios productivos) para las empresas agropecuarias, orientado principalmente a la agricultura familiar.
- Ajustar los protocolos de sanidad y salud en la producción y el transporte de alimentos y en los mercados mayoristas y minoristas.
- Expandir y garantizar el funcionamiento de los programas de apoyo a la producción de autoconsumo.
- Asegurar el financiamiento, la asistencia técnica y el acceso a insumos y mano de obra a los agricultores y pescadores artesanales.
- Establecer mecanismos ágiles de consulta y coordinación público-privada entre todos los actores del sistema alimentario.
- Impedir que los mercados mayoristas y minoristas y las agroindustrias se cierren o disminuyan sus operaciones.
- Continuar con las políticas que han mantenido abierto el comercio mundial de alimentos, en particular evitando medidas proteccionistas que aumenten el precio de los alimentos.

Según cifras de la FAO y la CEPAL:³¹

- La pandemia del COVID-19 podría ocasionar que la población en condiciones de pobreza extrema en América Latina y el Caribe

²⁹ *Ídem.*

³⁰ *Ídem.*

³¹ *Ídem.*

alcance los 83.4 millones de personas en 2020, lo que implicaría un alza significativa en los niveles de hambre y mayores dificultades para obtener alimentos.

- Tras siete años de lento crecimiento, América Latina y el Caribe podría ver la mayor caída del PIB regional en un siglo (-5.3%). Esto podría provocar en 2020 un aumento de la pobreza extrema de 16 millones de personas con respecto a 2019, sumando 83.4 millones de personas en total.
- Se vislumbra un impacto significativo sobre el hambre. Entre 2016 y 2018 ya había 53.7 millones de personas en inseguridad alimentaria severa en América Latina.

La importancia de una red global alimenticia

Máximo Torero, Economista Jefe de la Organización de la FAO, asegura que pocos países han reconocido que las medidas para contener la propagación del virus y atenuar sus efectos económicos negativos deben ajustarse para mantener el flujo de alimentos. En este sentido, señala que el aislacionismo no tendrá efectos positivos, ya que los países deberían coordinar una respuesta que, en el momento sanitario adecuado, permita dejar de levantar muros comerciales y prohibir a los trabajadores esenciales que crucen las fronteras.³²

Los cargueros comerciales que transportan cereales, frutas y verduras frescas no pueden desembarcar, por lo que los perecederos que llegan a mercados mayoristas se desperdician. Los precios del trigo han subido un 8% y los precios del arroz en un 25% en comparación con los de marzo del año pasado. A pesar de que a principios de abril Rusia, el principal exportador mundial de trigo, limitó sus exportaciones durante tres meses para garantizar el abasto local, se espera que las cosechas de cereales sean buenas este año. En este sentido, la reserva mundial de maíz es más del doble de lo que era en 2007 y 2008, cuando las graves sequías crearon escasez de alimentos en los principales países exportadores. Las reservas de arroz y soja también han aumentado durante este período, en alrededor del 80% y el 40%, respectivamente.³³

Por otro lado, Arif Husain, Economista Jefe y Director de Investigación del PMA, advierte que la temporada de circulación de virus respiratorios comunes durante el invierno llegará en unos meses al hemisferio sur. Específicamente, la problemática sanitaria se presentará en países pobres de África y América Latina, donde la mala

³² Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Op. cit.*

³³ *Ídem.*

alimentación y la desnutrición contribuyen significativamente a un sistema inmune deficiente.³⁴

Al mismo tiempo, la UNESCO estima que 1,300 millones de niños y niñas no asisten a clases por las medidas de distanciamiento social; 370 millones de ellos está en riesgo alimentario, tras quedarse sin menús escolares.³⁵

Ante ese panorama, lo fundamental no es la producción, sino la disponibilidad y el acceso. Otra prioridad será lograr ayudar a las personas antes de que tengan que vender sus activos productivos y sus herramientas de subsistencia cotidiana. Para ello, se deben garantizar las redes de distribución de insumos y personal capacitado; y acordar eliminar los aranceles e impuestos para compensar los aumentos de precios locales causados por la devaluación de la moneda.³⁶

Es evidente que el fenómeno de la crisis alimenticia actual representa grandes retos. Por ello, se debe reducir la pérdida de alimentos, que se cifra actualmente en alrededor de \$400 mil millones de dólares anualmente, una cantidad que podría alimentar a 1.26 mil millones de personas. También, se debe designar a los trabajadores portuarios y a los migrantes agrícolas como personal esencial, específicamente para proteger su salud y garantizar un desplazamiento que restaure las cadenas alimenticias y humanitarias.³⁷

Implicaciones para México

En 2019, la FAO informó en su reporte anual “Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe”, que México es el segundo país, después de Haití, en donde viven más habitantes en condición de subalimentación, con 4.7 millones de personas.³⁸

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2019, el 30.6% de las personas indígenas en México que viven en pobreza extrema padecen hambre. De igual forma, la última medición de carencia alimentaria de este Consejo, reportó que el 8.7% de los mexicanos vive con inseguridad alimentaria severa, siendo Tabasco, Guerrero y Michoacán, los estados con mayor porcentaje de personas en esta condición. A pesar de esto, el combate a la subalimentación redujo 0.5% el número de personas que vive con hambre en el país.³⁹

³⁴ *Ídem.*

³⁵ *Ídem.*

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ídem.*

³⁸ *Ídem.*

³⁹ *Ídem.*

De igual forma, el número de personas en desnutrición y el consumo de alimentos ultra procesados aumentó considerablemente en México durante el mismo periodo de tiempo, con 581 gramos al día, lo que representa el 29.8% de las calorías diarias. En total, 42.5 millones de personas en Latinoamérica viven sin poder alimentarse suficiente para sus actividades; una de cada 10 de esas personas es mexicana.⁴⁰ En el contexto de la crisis de CORONAVID-19, el 3 de abril de 2020, el Gobierno de México informó que los agricultores generan más del 60% de toda la producción de consumo nacional. En ese sentido, al considerarse un área de Seguridad Nacional, se deben llevar a cabo 3 acciones esenciales para incrementar el nivel de soberanía alimentaria: 1) mantener activos los programas federalizados orientados a la productividad, conservación y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola; 2) garantizar y optimizar el suministro de agua a distritos y unidades de riego (en función de la disponibilidad en las fuentes de abastecimiento); y 3) promover el cultivo de granos básicos entre las asociaciones de usuarios.⁴¹

Por otro lado, el 8 de abril, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) informó que utiliza tecnología para la importación de productos agroalimentarios a fin de garantizar el abastecimiento durante la pandemia. El Centro de Documentación y Dictaminación (CDD) realiza, vía remota, la revisión documental del 60% de solicitudes de importación de alimentos que ingresan al país.⁴²

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ *Ídem.*

⁴² *Ídem.*

GENERACIÓN DE AMBIENTES PROPICIOS A LA INVERSIÓN RESPONSABLE EN LA AGRICULTURA Y SISTEMAS ALIMENTARIOS

Nota Informativa⁴³

Resumen

La siguiente nota aborda la importancia de la instrumentación de los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés). Asimismo, expone las acciones de México en la materia, dentro de su marco jurídico y en cuanto a la ratificación de instrumentos internacionales.

Antecedentes

El 15 de octubre de 2014 el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS, por sus siglas en inglés) aprobó los “Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios”. Dicho Comité es una plataforma de carácter internacional e intergubernamental inclusiva que se encarga de la colaboración de las partes interesadas con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para todos.⁴⁴

Además, presenta informes sobre su labor a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por medio del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés).⁴⁵

El CFS cuenta con un enfoque inclusivo por lo que en sus funciones participan múltiples partes interesadas. Dicha institución desarrolla y respalda las recomendaciones de política sobre una amplia gama de temas relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición.⁴⁶

⁴³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁴⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Consultado el 17 de junio de 2020, en: <http://www.fao.org/cfs/cfs-home/es/#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20Seguridad%20Alimentaria,y%20la%20nutrici%C3%B3n%20para%20todos>.

⁴⁵ *Idem*.

⁴⁶ Food and Agriculture Organization. Committee on World Food Security. Consultado el 17 de junio de 2020, en: [http://www.fao.org/cfs/#:~:text=The%20Committee%20on%20World%20Food,ECOSOC\)%20and%20to%20FAO%20Conference](http://www.fao.org/cfs/#:~:text=The%20Committee%20on%20World%20Food,ECOSOC)%20and%20to%20FAO%20Conference).

La temática que aborda este comité se desarrolla a partir de informes científicos que son resultado de la evidencia recopilada por el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición (HLPE, por sus siglas en inglés) y por medio del apoyo técnico brindado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (IFAD, por sus siglas en inglés), el Programa Mundial de Alimentos (WFP, por sus siglas en inglés) y representantes del Grupo Asesor del propio CFS. De manera anual, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial celebra una sesión plenaria en Roma, Italia.⁴⁷

Panorama general

De acuerdo con la FAO, la inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios es fundamental para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional. Asimismo, es indispensable apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.⁴⁸ En concordancia con esta labor para que haya avances en los marcos jurídicos, este organismo establece que “la seguridad alimentaria se logra si la comida adecuada (cantidad, calidad, seguridad, aceptabilidad sociocultural) está disponible y accesible para todas las personas y la utilizan satisfactoriamente en todo momento para vivir una vida sana y feliz.”⁴⁹

Igualmente, destaca que la inversión responsable contribuye de manera sustancial a mejorar los medios de vida sostenibles, en particular para los pequeños propietarios y los miembros de grupos marginados y en situación de vulnerabilidad, dado que permite la creación de trabajo decente para los empleados del sector agrícola y el alimentario, ayuda a erradicar la pobreza, fomenta la igualdad social y de género, contribuye a eliminar las peores formas de trabajo infantil, promueve la participación social y la inclusión, estimula el crecimiento económico y, por lo tanto, impulsa el desarrollo sostenible.⁵⁰

Los sistemas agrícolas y alimentarios abarcan toda la gama de actividades relativas a la producción, el procesamiento, la comercialización, la venta al por menor, el consumo y la eliminación de los productos derivados de la agricultura (incluidos los productos alimentarios y de otro tipo), la ganadería, el pastoreo, la pesca (incluida la acuicultura), incluidos los insumos necesarios y los productos generados en cada una de estas etapas. Los sistemas alimentarios también involucran a un conjunto

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ FAO. Committee on World Food Security, Thirty-ninth Session. Consultado el 17 de junio de 2020, en: <http://www.fao.org/3/MD776E/MD776E.pdf>

⁵⁰ Food and Agriculture Organization. Committee on World Food Security. *Op. cit.*

de partes interesadas, personas e instituciones, así como el entorno sociopolítico, económico, técnico y natural en el que se desarrollan estas actividades.⁵¹

De acuerdo con el organismo mencionado, es necesario incrementar sustancialmente la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, para cubrir las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, acceso, estabilidad y utilización. La inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios se refiere a la creación de activos que sean productivos y a la formación de capital.⁵²

En cuanto a la creación de capital, es de precisar que debe estar compuesto por capital físico, humano o intangible, con la finalidad de apoyar la realización de la seguridad alimentaria y nutricional, así como el desarrollo sostenible, lo cual implica el aumento de la producción y productividad, de conformidad con los “Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios”. La inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios debe tener como características el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos, en particular, la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR, por sus siglas en inglés) y otros acuerdos internacionales sobre derechos humanos.⁵³

Debido al papel fundamental que desarrollan los pequeños productores, es decir, las y los agricultores familiares, en la inversión dentro de la agricultura y los sistemas alimentarios, es relevante fortalecer y asegurar su capacidad cuando se llevan a cabo inversiones. La inversión responsable incluye los fondos prioritarios destinados a los pequeños productores, entre los que se encuentran los pequeños agricultores y elaboradores, los artesanos, los pastores, los pescadores, los pueblos indígenas, las comunidades que dependen de los bosques y los trabajadores agrícolas. Para fortalecer y asegurar las inversiones de los pequeños productores, también es esencial aprovechar y alentar la inversión responsable de otras partes interesadas, de conformidad con los “Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios”.⁵⁴

Para lograr la generación de ambientes propicios a la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, es necesario llevar acciones de política pública y diseñar marcos jurídicos de conformidad con los “Principios para la

⁵¹ FAO. Principes pour un investissement responsable dans l’agriculture et les systèmes alimentaires. Consultado el 17 de junio de 2020, en: <http://www.fao.org/3/a-au866f.pdf>

⁵² FAO. Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios. Consultado el 17 de junio de 2020, en: <http://www.fao.org/3/a-au866s.pdf>

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ *Idem.*

inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios” elaborados por la FAO, los cuales se enuncian a continuación:⁵⁵

- Contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional.
- Contribuir al desarrollo económico sostenible e inclusivo y a la erradicación de la pobreza.
- Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Potenciar la participación y el empoderamiento de los jóvenes.
- Respetar la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, y el acceso al agua.
- Conservar y ordenar de forma sostenible los recursos naturales, aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de catástrofes.
- Respetar el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales y respaldar la diversidad y la innovación.
- Promover sistemas agrícolas y alimentarios inocuos y saludables.
- Incorporar estructuras de gobernanza, procesos y mecanismos de reclamación inclusivos y transparentes.
- Evaluar y abordar las repercusiones y promover la rendición de cuentas.

En julio de 2018, se llevó a cabo un Taller Regional de Desarrollo de Capacidades para el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC) en el Centro de Formación de la Cooperación Española (AECID) en La Antigua, Guatemala. El Taller tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de los parlamentarios y sus asesores para impulsar inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios por medio del diseño de marcos legales y políticas públicas a nivel nacional. Como resultado del Taller se desarrolló una hoja de ruta regional para la instrumentación de los principios del CFS-RAI (Comité de Seguridad Alimentaria Mundial-Inversiones Agrícolas Responsables), con acciones a desarrollarse a nivel regional y nacional.⁵⁶

En diciembre de 2018, se impartió el Taller de Desarrollo de Capacidades para Parlamentarios de Guatemala y República Dominicana y sus asesores en la Ciudad de Guatemala con el objetivo de fortalecer las capacidades para aplicar los principios CFS-RAI a nivel nacional de estos dos Estados y determinar las prioridades y los próximos pasos seguir.⁵⁷

En diciembre de 2019, se organizó un día completo de capacitación en Inversiones Agrícolas Responsables (RAI, por sus siglas en inglés) para asesores de parlamentarios en América Latina y el Caribe, en el contexto de un curso sobre cómo mejorar el impacto de las políticas nacionales para lograr el ODS 2 “Poner fin

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ FAO. Supporting Responsible Investments in Agriculture and Food Systems (RAI). Consultado el 17 de junio de 2020, en: <http://www.fao.org/in-action/responsible-agricultural-investments/our-work/parliamentarians/en/>

⁵⁷ *Idem.*

al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, organizado por la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre.⁵⁸

Finalmente, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) cuenta con el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025, que está compuesto por 10 líneas de acción, que abarcan los siguientes aspectos: 1) Fortalecimiento de los marcos jurídicos institucionales para la SAN; 2) Facilitación del comercio; 3) Pérdidas y desperdicios alimenticios; 4) Programas de abastecimiento de alimentos; 5) Programas de Transferencias Condicionadas (PTC); 6) Mercado de trabajo; 7) Agricultura familiar; 8) Alimentación escolar; 9) Bienestar nutricional y, 10) Emergencias y catástrofes naturales.⁵⁹

Algunas consideraciones sobre México

El 13 de octubre de 2011, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformado para establecer que todas las personas tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la cual estará garantizada por el Estado.⁶⁰

Del 9 al 11 de noviembre de 2016 se llevó a cabo el 7° Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC) en el Senado de la República, con el objetivo de trabajar para que en las agendas legislativas se incluyan como temas prioritarios, la seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre; y garantizar la producción, distribución y abastecimiento de alimentos en la región.⁶¹

México suscribió la Declaración Universal de Derechos Humanos que reconoce, en el contexto de un nivel adecuado de vida, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (art. 25). En cuanto a instrumentos internacionales ratificados por México, que reconocen el derecho a la alimentación se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que forma parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos, y reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación...” (art. 11 1). Asimismo, consagra “el

⁵⁸ *Idem.*

⁵⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 7° Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y El Caribe (FPH-ALC). Consultado el 17 de junio de 2020, en: <https://bit.ly/2D4Ewhz>

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta. Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición, Madrid, España, 29 y 30 de octubre de 2018. Consultado el 17 de junio de 2020, en: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIV-1-serieforos_1.pdf

derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre” (art. 11 2).⁶²

El 15 de octubre de 2019, se celebró el 46 período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO, en Roma, Italia, con el lema “Acelerar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Al encuentro, asistió en representación de México, el subsecretario de Autosuficiencia Alimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), Víctor Suárez, quien explicó que las autoridades mexicanas están trabajando en la transición hacia procesos de agricultura sustentable.⁶³

En el 46 período de sesiones de la FAO, el funcionario destacó que la transición hacia procesos de agricultura sustentable tiene como propósito “asegurar los alimentos básicos a la población rural, el rechazo a los cultivos transgénicos y el trabajo interinstitucional para garantizar alimentos saludables”.⁶⁴

⁶² *Idem.*

⁶³ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Participa Gobierno de México en 46 periodo de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO. Consultado el 17 de junio de 2020, en: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/participa-gobierno-de-mexico-en-46-periodo-de-sesiones-del-comite-de-seguridad-alimentaria-mundial-de-la-fao-223139?idiom=es>

⁶⁴ *Idem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Alejandro Osornio Ramos
Gabriel Quezada Ortega